



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo **RESOLUCIÓN MUNICIPAL**

"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO CONCEJAL RIGOBERTO OJEDA CHINTARI"

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA
SECRETARÍA

Fecha: 10 ABR 2022
Hora: 08:45
IRMA: [Firma] Nº REG: 190

Nº 027/2022

VISTOS:

QUE: En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

QUE: En Extra Ordinaria de fecha 06 de Abril, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Sr. Adalid Jorge Aguilar, por el que solicita autorización de viaje a la ciudad de La Paz para fecha 07 de Abril de 2022, a efectos de asistir a reunión sobre los proyectos para el Municipio de Llallagua; al respecto el Ente Deliberante **Resuelve:** Autorizar el viaje del Alcalde Municipal y se designa como Alcalde Subrogante al Concejal Rigoberto Ojeda Chintari.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: **AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL SR. ADALID JORGE AGUILAR POR FECHA 07 DE ABRIL, PARA EFECTUAR VIAJE A LA CIUDAD DE LA PAZ, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE AL CONCEJAL RIGOBERTO OJEDA CHINTARI PARA FECHA 07 DE ABRIL DE 2022.**

Art. 2do.: Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Seis Días del Mes de Abril del Año Dos Mil Veintidós.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

[Firma]
Lic. Elsa Camacho Quirce
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



[Firma]
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch.